

## **Medidas contra el dopaje**

(Consideraciones finales sobre el artículo Siete medidas contra el dopaje elaborado por José María Odriozola, publicado en el País digital el día 6 de octubre de 1998)

1ª

Unificar los reglamentos del CIO y de las Federaciones Internacionales. Supone aceptar los mismos listados de productos prohibidos y de sanciones con la obligatoriedad de cumplirlos.

2ª

No admitir la participación en los JJ. OO. de los deportes que no acaten la normativa común.

3ª

Destinar más dinero de los que disponen el CIO y las Federaciones Internacionales a la investigación de nuevos métodos para la detección del dopaje. Se evitarían falsos positivos.

4ª

Aumentar los controles antidopaje por sorpresa fuera de la competición podría disminuir el actual abuso de estas sustancias prohibidas. ¿Instaurar los controles de sangre?: más útiles y menos molestos.

5ª

Normativa que obligue al deportista de élite a pasar al menos tres controles por sorpresa durante el año previo a los JJ. OO. o Cto. del Mundo.

6ª

Aumentar los niveles de algunas de las sustancias prohibidas, que tienen que encontrarse en la orina, para considerar que ha habido infracción, como por ejemplo las cantidades de efedrina, cafeína, morfina y productos similares. Las cantidades consideradas como un positivo habrían de estar claramente por encima de los niveles terapéuticos.

7ª

Informar correctamente a la opinión pública y al deportista de todo aquello que hace referencia al dopaje en el deporte. Sobre todo al deportista, la educación es fundamental en un doble aspecto: ético y salud.